REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO Nº 2000.

n 4 DIC 2019

VISTOS:

1. Decreto Supremo Nº 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.

2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

3. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.

4. Plan anual de capacitación

- 5. Ordinario N° 571/2019 de fecha 28 de noviembre del año 2019 con autorización Alcaldicia.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. la importancia de que nuestros profesionales se encuentren capacitados en distintas materias necesarias para el buen funcionamiento de nuestro centro de salud.

DECRETO

1.- AUTORICESE, la asistencia y participación al curso "SOPORTE VITAL AVANZADO (ACLS)", organizado por American Heart Association, el cual se realizara el día 06 de diciembre del año 2019, al siguiente funcionario:

- MEDICO DR. JUAN PABLO BRAVO
- 2.- la capacitación no tiene gastos para el CESFAM.-

